

## DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO

### CONVOCATORIA BECAS PROFESIONES 2022

El concurso de selección para el otorgamiento de becas a los aspirantes que desean obtener estudios de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior públicas y privadas establecidas en el Estado de Jalisco, se hará mediante las siguientes;

#### BASES

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione a la Dirección se entenderá que se trata de la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, así mismo cuando se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, alumnos, aspirantes, solicitantes, entre otros, se considerará sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

#### I. OBJETIVO GENERAL DE BECAS PROFESIONES

Aumentar el índice de estudiantes de nivel superior, a efecto de tener más profesionistas aptos para la función de sus competencias, en bienestar de la sociedad jalisciense.

#### II. INSTITUCIONES EDUCATIVAS COPARTICIPES

De acuerdo al convenio de colaboración que la Dirección tiene vigente con las Instituciones de Educación Superior privadas, se enlistan las siguientes en orden alfabético;

- |   |              |
|---|--------------|
| a) Universidad Antropológica de Guadalajara   | (UNAG)       |
| b) Universidad Autónoma de Guadalajara        | (UAG)        |
| c) Universidad Cuauhtémoc plantel Guadalajara | (Cuauhtémoc) |
| d) Universidad del Valle de Atemajac          | (UNIVA)      |
| e) Universidad Panamericana                   | (UP)         |

#### III. PARTICIPANTES

Podrán participar los que hayan concluido estudios de bachillerato y cuenten con el certificado correspondiente, así como quienes cuenten con título de licenciatura para los que decidan contender para un posgrado.

#### IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR Y ENTREGAR

Registrarse en la Dirección mediante una solicitud escrita; la cual estará disponible para su descarga en la página web oficial [profesiones.jalisco.gob.mx](http://profesiones.jalisco.gob.mx) misma que deberá presentarse en la Dirección de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, durante el tiempo que dure la convocatoria.

Deberá acompañar en la solicitud los siguientes documentos;

- Copia de identificación oficial (IFE o INE, Pasaporte, Cédula profesional estatal con fotografía, licencia de conducir estatal)
- Título de licenciatura y cédula profesional estatal (En el caso de contender para un posgrado)
- Constancia de acreditación de ingreso emitida por la Institución Educativa para la que aspira la beca.
- Constancia de los dos últimos grados de estudios realizados por el aspirante. (secundaria y preparatoria para el caso de licenciaturas, en caso de posgrado preparatoria y licenciatura)

Los documentos deberán presentarse en su totalidad, a efecto de considerarse la aspiración a la beca ofertada.

#### V. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Las becas consistirán en un apoyo económico con la finalidad de que el aspirante ahorre desde un 50 cincuenta hasta un 100 cien por ciento, en inscripciones y mensualidades.

Este apoyo estará comprendido desde el ingreso del aspirante al primer ciclo o periodo de la carrera ofertada por la Institución Educativa seleccionada, hasta la culminación del último grado de estudios, (siempre y cuando el estudiante no interrumpa sus estudios, es decir no deberá abandonar ningún semestre y/o cuatrimestre según corresponda y deberá mantener un promedio de 8.5 ocho punto cinco como mínimo).

Será motivo de cancelación automática sin excepción si el aspirante no cumple con los estatutos establecidos en el Reglamento General de Alumnos que corresponda al plantel educativo asignado.

En caso de ser beneficiario de una beca previa otorgada por la Institución Educativa, el aspirante podrá contender en esta convocatoria en el entendido de que solo podrá gozar de uno de los beneficios de acuerdo a lo que convenga al aspirante, toda vez que las becas no son acumulativas.

#### **VI. REGISTRO**

El periodo de registro de solicitudes comprenderá del 03 de febrero al 31 de marzo del presente año.

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso cuando el aspirante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación entregada con la solicitud.

#### **VII. VALIDACIÓN**

Concluido el periodo de registro, la Dirección validará las solicitudes registradas así como la documentación adjunta por los aspirantes.

Se rechazarán las solicitudes con información incompleta, imprecisa y/o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones.

#### **VIII. DICTAMINACIÓN**

La Dirección seleccionará a los posibles beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos descritos en la presente.

La Dirección socializará con la Institución Educativa elegida por el aspirante, la disponibilidad de vacantes para la carrera seleccionada.

La elección de los beneficiarios del programa se realizará atendiendo al promedio escolar de las constancias de estudios presentadas.

#### **IX. RESULTADOS**

Los aspirantes seleccionados serán expuestos en una lista pública en la Dirección, además de ser notificados mediante correo electrónico, el día lunes 02 dos de mayo de 2022.

#### **X. FECHAS A CONSIDERAR**

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>PERIODO 2022</i>
Registro de Solicitudes	Del 03 de febrero al 31 de marzo
Validación de solicitudes registradas	Del 01 al 08 de abril
Dictaminación	Del 25 al 29 de abril
Resultados	El 02 de mayo
Inicio de ciclo escolar	Agosto y/o Septiembre

#### **XI. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Es derecho del beneficiario recibir el comunicado por parte de la Dirección sobre la asignación de la beca
- b) Es derecho del beneficiario recibir el descuento proporcionado de manera oportuna para inscripciones y mensualidades durante todo el tiempo que dure la carrera seleccionada, salvo por incumplimiento de sus obligaciones

- c) Es derecho del beneficiario iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la Institución Educativa y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos
- d) Es derecho del beneficiario asistir con regularidad a clases
- e) Es obligación del beneficiario cumplir con el perfil de ingreso y admisión que establece el programa al que desea aspirar establecido por la Institución Educativa seleccionada para acceder a la beca
- f) Es obligación del beneficiario mantener buena conducta respetando las normas internas de la Institución Educativa
- g) Es obligación del beneficiario ser alumno regular y mantener un promedio general mínimo de 8.5 ocho punto cinco en sus estudios, los cuales no podrán ser interrumpidos.
- h) Es obligación del beneficiario abstenerse de ejercer, durante su estancia en la Institución Educativa, cualquier actividad que distraiga los objetivos del programa de estudios.

Las demás que se establezcan en las reglas de operación del mismo programa y otras disposiciones aplicables por la Dirección o la Institución Educativa.

Para mayor información podrá comunicarse con el titular de la Dirección o bien con el titular de servicios escolares del plantel elegido por el aspirante.

## **XII. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La selección de personas destinatarias de la convocatoria, se hará mediante procedimientos competitivos, eficientes, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad académica de los aspirantes, además se obliga a no discriminar a los aspirantes por ningún motivo o condición física o social.

## **XIII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 03 tres de febrero al 31 treinta y uno de marzo de 2022

## **XIV. AVISO DE PRIVACIDAD**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos recabados serán utilizados únicamente para los fines propios del proceso de becas.

**“Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.**

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco, 03 de febrero de 2022**

**LIC. MARTÍN ALMÁDEZ**

**DIRECTOR DE PROFESIONES DEL ESTADO**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**SOLICITUD DE REGISTRO**  
**CONVOCATORIA BECAS PROFESIONES 2022**

**Director de Profesiones del Estado de Jalisco**  
**Presente**

Por este medio yo (nombre completo del aspirante) \_\_\_\_\_, solicito a usted se me considere para la participación de la convocatoria becas profesiones vigente, y hago constar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos y documentos que proporciono son verídicos y auténticos, en cumplimiento a lo señalado en la Convocatoria de Becas Profesiones 2022

Para tal efecto a continuación describo mis datos personales;

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

CURP:

Domicilio (calle y número):

Colonia y/o localidad:

Municipio:

Código postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Lo que hago de su conocimiento toda vez que tengo el interés de adquirir una beca para continuar mi preparación académica y así estudiar en (Nombre de la Institución Educativa) \_\_\_\_\_

la carrera que oferta como (Nombre de la licenciatura o posgrado) \_\_\_\_\_

en la cual me encuentro inscrito y aceptado por la Institución Educativa antes citada.

De antemano agradezco la atención y quedo en espera de la conclusión del proceso de Becas Profesiones 2022.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, (fecha) \_\_\_\_\_ .

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Aspirante